

**GCFI-MV-027-2022**

San Isidro, 2 de marzo de 2022

Señores  
Superintendencia del Mercado de Valores  
Av. Santa Cruz N° 315  
Miraflores

Atención: Registro Público del Mercado de Valores  
Referencia: Hecho de Importancia

---

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.4 del Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución N° 005-2014-SMV/01 del 17 de marzo de 2014, con relación a la publicación efectuada en el diario Gestión, en su edición impresa del 28 de febrero de 2022, titulada “*Se destraba proceso para que Petroperú asuma operación de lote 64 en Loreto*”, precisamos que la Resolución del Tribunal Constitucional, a la que hace referencia la publicación periodística, no contiene ninguna disposición que esté relacionada a procedimientos administrativos, los cuales PETROPERÚ debe continuar gestionando dentro del marco legal vigente.

Adjuntamos copia de la referida publicación.

Atentamente,

**Enrique Salgado Ponce de León**  
**Representante Bursátil**  
**Petróleos del Perú- PETROPERÚ S.A.**

YACIMIENTO EMPEZARÍA A PRODUCIR A PARTIR DEL 2025

# Se destraba proceso para que Petroperú asuma operación de lote 64 en Loreto

Tribunal Constitucional declaró improcedente pedido de comunidades nativas para declarar la nulidad de la creación del lote y porque no fue sometido a proceso de consulta previa.

ELÍAS GARCÍA  
[elias.garcia@diariogestion.com.pe](mailto:elias.garcia@diariogestion.com.pe)

El proceso de aprobación de autorizaciones para que Petroperú pueda asumir el lote 64, que quedó en suspenso por una demanda de comunidades nativas ante el Tribunal Constitucional contra la creación de esa área por parte de Perupetro, podría continuar su curso, luego que el TC emitiera sentencia sobre el tema.

Según supo Gestión, el citado tribunal comunicó recientemente a Perupetro el resultado del fallo (Pleno.

Sentencia 1003/2021), en el que declara improcedente una demanda de amparo que planteó la Federación de la Nacionalidad Achuar del Perú (Fenap) pidiendo que se declare la nulidad del acuerdo de directorio de esa agencia, que creó el lote.

## Reclamo

Fenap sustentaba su pedido, entre otras razones, en que no se había realizado un proceso de consulta previa entre las comunidades nativas de esa zona (en la región Loreto).

En general, Fenap pedía que se declare la nulidad de cualquier contrato, autorización, permiso, licitación, etcétera, que se haya otorgado sobre territorio del pueblo Achuar, y que el Ministerio de Cultura reconozca personalidad jurídica a ese pueblo



TC. Comunicó a Perupetro su fallo en torno al lote 64.

y la titulación de su territorio integral.

## Fallo

En la sentencia, la observación de un miembro del TC es que las pretensiones del

reclamante no es susceptible de ser atendido en el marco de un proceso de amparo, que busca restituir derechos conculcados o poner fin a eventuales amenazas a estos.

## CIFRAS & DATOS

- **Inversión.** La inversión estimada para el lote 64 es cercana a los **US\$ 500 millones**, según fuentes del Ejecutivo.
- **Producción.** Inicialmente se prevé una extracción de entre **4,000 y 6,000 barriles por día** en el lote 64.
- **Calidad.** El lote 64 contiene crudo liviano, es decir de mayor valor.

Otro miembro observa que el derecho a consulta previa no está reconocido por la Constitución y en todo caso no constituye un derecho fundamental (no tiene rango constitucional) es decir, en

otras palabras, que ese punto no sería competencia del TC.

## Siguientes pasos

Según fuentes del Ejecutivo, con esta sentencia, el siguiente paso para que Petroperú pueda finalmente asumir la operación del lote 64 (cuyo 75% de participación le cediera Geopark), es que la petrolera estatal concluya con levantar las observaciones surgidas para la aprobación del respectivo estudio de impacto ambiental.

Se supo también que, para que asuma la explotación del yacimiento, Petroperú siempre tendría que hacerlo de la mano de un socio (que realice la inversión).

Además, se estima que, concluido el trámite del EIA y aprobado este, la explotación del lote se podría iniciar en el 2025.